

Asunto **SOPORTES CUENTA WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ**
De <leonora.ramirez@ibal.gov.co>
Destinatario STELLA DE LOS ANGELES LAITON MAYORGA
<contabilidad@ibal.gov.co>, JACKLYN JULYETH CUBILLOS SUAREZ
<sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2020-07-01 08:59



-
- FACTURA CUENTA WILLIAM JAVIER DE JULIO.pdf (~345 KB)
 - ACTA PARCIAL 5 WJRA IBAL. CONTRATO 01 DE 2020 FIRMADA.pdf (~310 KB)
 - PLANILLAS PAGOS SEGURIDAD SOCIAL.pdf (~400 KB)
 - Copia de . FICHA TECNICA DE EVALUACION ACTA PARCIAL No. 5 IBAL WILLIAM JAVIER.pdf (~256 KB)
 - ..INFORME CUENTA 5 IBAL WILLIAM JAVIER.pdf (~278 KB)

LAS PLANILLAS DE PAGO SE ABREN CON EL NUMERO DE CÉDULA QUE ES 93389929. GRACIAS



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2020-02-17

VERSIÓN: 05

Página 1 de 2

Contrato No.	001 DEL 21 DE ENERO DE 2020		
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.		
Valor total	\$28,914,000.00 Pesos Colombianos.		
Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA		
Supervisor	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL		
Fecha de Inicio	22 DE ENERO DE 2020		
Fecha de terminación	21 DE JULIO DE 2020		
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES.		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Día
		2020	30
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. <u>5</u> del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	22 de Mayo de 2020 AL 21 de Junio de 2020		
Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 22-05-2020 AL 21-06-2020, del cual hace parte integral de la presente acta.		
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO –CD-		
ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$28,914,000.00		
Valor Acta No. 01	\$ 4.819,000.00		
Valor Acta No. 2	\$ 4.819.000.00		
Valor Acta No. 3	\$ 4.819.000.00		
Valor Acta No. 4	\$ 4.819.000.00		
Valor Acta No. 5	\$ 4.819.000.00		



**ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-033
FECHA VIGENCIA:
 2020-02-17
VERSIÓN: 05
Página 2 de 2

Saldo (Valor pendiente para pago)	\$4.819.000.00		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en Línea	Valor total del aporte	\$500.500
Planilla No.	9407347955	Salud	\$215.600
Periodo cotizado	De:	01/05/2020	Pensión
	Hasta:	31/05/2020	ARL
			\$275.900
			\$9,000
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copia planillas de aporte			X
Informe de Actividades Código GJ-R-064			X
Certificado de Apoyo Jurídico a la Dirección Operativa, Oficina de Gestión Alcantarillado – en cumplimiento de la obligación contractual No. 8.			X
Oficio de entrega de carpetas con anexo de las actividades realizadas durante el primer periodo contractual.			X
DISCO COMPACTO – cd-			X
Firma			
Nombre	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	JULIANA MACIAS BARRETO	
	Contratista	Supervisor	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO		

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 9

PERIODO INFORMADO DEL 22 DE MAYO DE 2020 AL 21 DE JUNIO DE 2020

<p>Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:</p> <p>a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</p>	<p>OBJETO DEL CONTRATO:</p> <p>Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>	
<p>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</p>		
<p>No. Contrato</p>	<p>001 DEL 2020 – 01 - 21</p>	
<p>Nombre del Contratista</p>	<p>WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA</p>	
<p>Valor (En letra y numero)</p>	<p>VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$28,914,000.00)</p>	
<p>Plazo del Contrato</p>	<p>SEIS (6) MESES.</p>	
<p>Fecha inicio de actividades</p>	<p>22-01-2020</p>	
<p>Fecha de Terminación</p>	<p>21-07-2020</p>	
<p>OBLIGACIONES</p> <p>(En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).</p>	<p>ACTIVIDADES REALIZADAS</p> <p>(En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 9

<p>Obligación No. 1.-</p> <p>Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>			
	<p>No. D PROCESO</p>	<p>DEESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE JUZGADOS</p>	
	<p>2017-00420</p> <p>PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PABLO ANDRES GARCIA contra la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado Ibal S.A. ESP Oficial y Otros; Juzgado Primero 1º. Laboral del Circuito de Ibagué.</p>	<p>El día 04 de Junio de 2.020, se encontraba programada audiencia de pruebas y sentencia, la cual no se realizó por directrices del Consejo Superior de la judicatura, nos encontramos en espera de que a partir del primero 1º. De julio der 2.020 sea reprogramada dicha diligencia.</p>	
	<p>2017-00256</p> <p>PROCESO ORDINARIO LABORAL DE VICTOR MANUEL BONILLA contra la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado Ibal S.A. ESP Oficial y Otros; Juzgado Segundo 2º. Laboral del Circuito de Ibagué.</p>	<p>El día 09 de Junio de 2.020, se encontraba programada audiencia de pruebas y sentencia, la cual no se realizó por directrices del Consejo Superior de la judicatura, aun cuando se había direccionado apertura de despachos judiciales para dicho día, nos encontramos en espera de que a partir del primero 1º. De julio der 2.020 sea reprogramada esta diligencia, el suscrito envió previamente poder y representación legal al correo electrónico del Juzgado y por el mismo medio se me dio a conocer que no había audiencia.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 2.-</p> <p>Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los</p>	<p>Para todos los trámites procesales en especial para revisar la estrategia a seguir dentro de la defensa de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado Ibal SA. ESP oficial frente a los cobros que pretende alcanos de Colombia sean asumidos por parte de la empresa por los daños ocasionados a las redes de Gas con las obras de reposición de redes , se contó con la asesoría y estrategia indicada en conjunto con la División de Alcantarillado y la Dirección Operativa para traslado por medio de oficio la</p>		<p>CUMPLE</p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 9

<p>argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>solicitud de pagos elevada por alcanos al contratista de la época Ingeniero Didier Pórtela, quien adelantó las obras de conformidad con el contrato de emergencias suscrito entre el Ibal S.A ESP oficial y el mismo, con la finalidad de que asuma dichos pagos.</p> <p>De igual manera se contó con el asesoramiento, estudio y análisis de parte de la División de Acueducto con la finalidad de establecer la matriz de requisitos legales de Acueducto y Gestión perdidas solicitados por Icontec.</p> <p>Así mismo, se contó con el asesoramiento, estudio y análisis de parte de la División de Acueducto con la finalidad de establecer la matriz de requisitos legales de Acueducto y Gestión perdidas solicitados por Icontec</p>	
<p>Obligación No 3.-</p> <p>Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.</p>	<p>Se adelantó con resultados de entrega el 26 de Mayo de 2.020, el estudio e implementación de la matriz de requisitos legales para la revisión por parte del ICONTEC, de las divisiones de acueducto, aguas residuales, alcantarillado y Gestión Perdidas de la empresa Ibal S.A ESP oficial, por lo que se procedió a suscribir acta de reunión con cada uno de los procesos</p> <p>El día 02 de Junio de 2.020, adelantó la gestión ante la cámara de comercio con respecto al Registro de la Junta Directiva de la empresa Ibal S.A ESP oficial y gestione la expedición del certificado de existencia y Representación en donde constara dicha inscripción.</p> <p>Proyete contestación del oficio No. VICTOR HUGO ARENAS GARZON Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado, Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo; ASUNTO: Radicado No. 20204250016221 de fecha 04 de Mayo de 2.020; Respuestas a radicados SSPD No. 20205290338582 del 30 de Abril de 2.020; 20205290377552 de fecha 07 de Abril de 2020; 20205290394632 del 13 de Abril de 2.010 y 20205290227172 del 21 de Abril de 2.020; para la firma del Ingeniero Leonel Alfredo Nieto, Director Grupo Planeación Ibal SA. ESP oficial .</p> <p>Se prepararon las fichas técnicas para estudio del próximo comité de conciliación dentro de la posibilidad o no de iniciar acción de repetición en contra de los gerentes de la época con respecto a las conciliaciones celebradas en el Juzgado Cuarto 4º. Laboral del Circuito de Ibagué, en los procesos de Norbey Sánchez, RAD.2016-033 y de Elmer Mendoza Moreno, RAD.2014-340</p> <p>El día 09 de Junio de 2.020 se edificó con base en el grupo de trabajo conformado, las políticas defensa judicial de la empresa Ibal SA ESP oficial con respecto a los procesos administrativos, acciones de repetición, Conciliaciones prejudiciales, acciones populares y tutelas para que sean aprobadas por el comité de conciliación de la empresa.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 9

<p>Obligación No 4.-</p> <p>Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>El día 17 de Junio de 2020 se entrega el expediente del proceso de M&O SEGURIDAD contra el IBAL S.A ESP oficial, para la reasignación a la Doctora Selene Muñoz.</p> <p>Teniendo en cuenta el aislamiento preventivo obligatorio decretado en el país por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia covid-19, la documentación requerida por mi parte ha sido remitida vía correo electrónico</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>Obligación No 5.-</p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>Proyete contestación del oficio No. VICTOR HUGO ARENAS GARZON Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado, Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo; ASUNTO: Radicado No. 20204250016221 de fecha 04 de Mayo de 2.020; Respuestas a radicados SSPD No. 20205290338582 del 30 de Abril de 2.020; 20205290377552 de fecha 07 de Abril de 2020; 20205290394632 del 13 de Abril de 2.010 y 20205290227172 del 21 de Abril de 2.020; para la firma del Ingeniero Leonel Alfredo Nieto, Director Grupo Planeación Ibal SA. ESP oficial</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>Obligación No 6.-</p> <p>Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Se resolvieron los interrogantes realizados por parte de los líderes de acueducto, alcantarillado, Gestión perdidas y Aguas residuales, para establecer la matriz de requisitos legales de Acueducto y Gestión perdidos solicitados por Icontec.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>Obligación No 7.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se atendió de forma virtual y telefónica a los requerimientos de la empresa, asistencia al comité de conciliación atendiendo más del 50% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto de mi contrato.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 5 de 9

<p>Obligación No 8.-</p> <p>Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se resolvieron los interrogantes realizados por parte de los líderes de acueducto, alcantarillado, Gestión perdidas y Aguas residuales, para establecer la matriz de requisitos legales de Acueducto y Gestión perdidos solicitados por Icontec.</p> <p>Para todos los trámites, en especial para revisar la estrategia a seguir dentro de la defensa de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado Ibal SA. ESP oficial frente a los cobros que pretende alcanos de Colombia sean asumidos por parte de la empresa por los daños ocasionados a las redes de Gas con las obras de reposición de redes, se contó con la asesoría y estrategia indicada en conjunto con la División de Alcantarillado y la Dirección Operativa para traslado por medio de oficio la solicitud de pagos elevada por alcanos al contratista de la época Ingeniero Didier Pórtela, quien adelanto las obras de conformidad con el contrato de emergencias suscrito entre el Ibal S.A ESP oficial y el mismo, con la finalidad de que asuma dichos pagos.</p> <p>Se adelantó con resultados de entrega el 26 de Mayo de 2.020, el estudio e implementación de la matriz de requisitos legales para la revisión por parte del ICONTEC, de las divisiones de acueducto, aguas residuales, alcantarillado y Gestión Perdidas de la empresa Ibal S.A ESP oficial.</p> <p>Se adjunta certificación del respectivo apoyo jurídico a la oficina de Gestión de Acueducto.</p> <p>Asistí el día 16 de Junio de 2.020 a reunión en las instalaciones del Ibal S.A. ESP Oficial para verificación de obligaciones dentro de las acciones de tutela y acciones populares en donde son obligados el Municipio de Ibaguè (Tolima) y la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado Ibal SA. ESP oficial para determinar soluciones efectivas y evitar desacatos.</p> <p>Participo en reunión virtual el día 29 de Mayo de 2020 a la hora de las 7:30 A.M., con la Secretaria de Infraestructura para revisar la solución a la ACCION DE TUTELA DE HAROLD DAVID PERDOMO contra el Municipio de Ibagué y la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado Ibal S.A. ESP Oficial; Juzgado Once 11º. Civil Municipal de Ibagué; radicado 2017-00124; la Doctora Francy Bonilla, la Dra. Ruby Toro y el suscrito se hicieron presentes para adelantar estrategias de defensa con respecto a la Tutela de la Referencia.</p>	<p>CUMPLE</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 6 de 9

<p>Obligación No 9.-</p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Se prepararon las fichas técnicas para estudio del próximo comité de conciliación dentro de la posibilidad o no de iniciar acción de repetición en contra de los gerentes de la época con respecto a las conciliaciones celebradas en el Juzgado Cuarto 4º. Laboral del Circuito de Ibagué, en los procesos de Norbey Sánchez, RAD.2016-033 y de Elmer Mendoza Moreno, RAD.2014-340</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>Obligación No 10.-</p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>Obligación No 11.-</p> <p>Llevar al comité de conciliación de la empresa todos los procesos que lo requieran, así como el estudio de las acciones de repetición que le sean asignados, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité, para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Se prepararon las fichas técnicas para estudio del próximo comité de conciliación, las cuales fueron enviadas a la secretaria técnica del comité vía correo electrónico, dentro de la posibilidad o no de iniciar acción de repetición en contra de los gerentes de la época con respecto a las conciliaciones celebradas en el Juzgado Cuarto 4º. Laboral del Circuito de Ibagué, en los procesos de Norbey Sánchez, RAD.2016-033 y de Elmer Mendoza Moreno, RAD.2014-340, lo anterior para ser discutido en el comité de conciliación programado de manera virtual para el 26 de Junio de 2.020 a la hora de las 9:30A.M.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 9

<p>Obligación No 12.- Apoyar al área de contratación de la Secretaría General en los asuntos que le asigne el Secretario General.</p>	<p>No fui designado para atender procesos de contratación en el presente periodo.</p>	
<p>Obligación No 13.- Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No aplica para este periodo.</p>	
<p>Obligación No 14.- Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cuando sea designado para tal fin.</p>	<p>No fui designado para integrar comité evaluador alguno para el presente periodo.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 8 de 9

<p>Obligación No 15.-</p> <p>Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos. Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia ante el comité técnico de conciliación de la empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la empresa y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación, conforme a las actividades descritas en las obligaciones 2, 3 Y 8 del presente informe.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 16.-</p> <p>Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin</p>	<p>Con la presentación del informe actual se cumple a cabalidad con la prentente obligación.</p>	<p>CUMPLE</p>



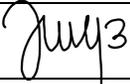
INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 9 de 9

<p>Obligación No 17.-</p> <p>El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>Obligación No 18.-</p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>NO aplico para este periodo.</p>	
<p>Observación N° 1</p>		
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>		
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>		
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo </p>	
<p>NOMBRE</p>	<p>Juliana Macias Barreto</p>	
<p>CARGO</p>	<p>Secretaria General</p>	

Anexos: 1. CD.



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 30 de Junio de 2.020 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 001 del 21 de Enero de 2.020

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ NIT: C.C.93.389.929

FECHA DE INICIO: 22 de Enero de 2.020 FECHA DE TERMINACION: 21 de Julio de 2.020

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	5,00	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5,00
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	5,00	EVALUACION TOTAL	5,00

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): El Doctor William Rodríguez, cumple a cabalidad y a satisfacción todas las obligaciones del contrato.

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

**FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES**

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

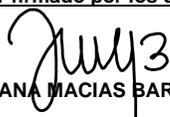
La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)


JULIANA MACIAS BARRETO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA


WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93389929		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 48 casa 7 santa ana	IBAGUE-TOLIMA	2746581	No

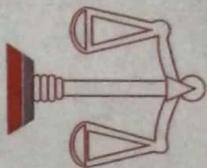
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-05	2020-05	656472573	9407347955	I	2020/06/08	2020/06/18	BANCO DAVIVIENDA	10	\$500,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,724,137	\$275,900			\$1,724,137	\$215,600			\$0	\$0			\$1,724,137	\$9,000		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,724,137	\$275,900			\$1,724,137	\$215,600			\$0	\$0			\$1,724,137	\$9,000		\$0	\$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$1,724,137	\$275,900			\$1,724,137	\$215,600			\$0	\$0			\$1,724,137	\$9,000		\$0	\$0
1	CC 93389929	RODRIGUEZ WILLIAM	231001	30	\$1,724,137	\$275,900	EPS044	30	\$1,724,137	\$215,600	0		\$0	\$0	14-25	30	\$1,724,137	\$9,000	0	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$1,724,137	\$275,900			\$1,724,137	\$215,600			\$0	\$0			\$1,724,137	\$9,000		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93389929		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 48 casa 7 santa ana	IBAGUE-TOLIMA	2746581	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-05	2020-05	656472573	9407347955	I	2020/06/08	2020/06/18	BANCO DAVIVIENDA	10	\$500,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$275,900	\$0	\$0	\$275,900	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$275,900	\$0	\$0	\$275,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,000	\$0	\$0	\$9,000	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$9,000	\$0	\$0	\$9,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$215,600	\$0	\$0	\$215,600	
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$215,600	\$0	\$0	\$215,600	
TOTAL				1	\$500,500	\$0	\$0	\$500,500	



DERECHO ADTIVO - PROBATORIO - LABORAL - CIVIL FAMILIA

William Javier Rodriguez Acosta

Abogado

NIT. 93.389.929-5

Calle 8 No. 2-80 B/La Pola Cel.: 311 249 1502

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	01	07	2020

FACTURA DE VENTA

438

RES. DIAN No. 18762014423900 FECHA 2019/05/08 AUTORIZA NUM DEL 401 AL 500 VIG. 18 MESES

REGIMEN COMÚN

CLIENTE: Ibal S.A ESP oficial NIT.: 800.089.809-6

DIRECCIÓN: CSA 3 N° 1-04 B/La Pola CIUDAD: Ibague TELÉFONO: 2756000

CANT.	DETALLE	V.UNIT.	V.TOTAL
	cancelación acta Parcial N° 5 contrato de servicios N° 001 de fecha 21 de enero de 2.020		
SON:	cuatro millones ochocientos dieci	SUB TOTAL	4'049.580
	nueve mil pesos MLCTE.	IVA (%)	769.420
		TOTAL	4'819.000

ACEPTADO

REVISO

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio, según Art. 774 del Código de Comercio y causará intereses de mora por cada día al porcentaje legal.